

165-9-2023



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 277

VISTO:

El Art. 29. inc. 57) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes (COM);
72° Aniversario del Club Atlético Robinson, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Club Atlético Robinson fue fundado el 11 de noviembre de 1951 por Nicasio Rodríguez, asumiendo el Sr. Ramón Rodríguez su primera presidencia.

Que, dicho club, abarca los barrios Pueblito de Buenos Aires, Villa García, San José, Universitario y muchos otros aledaños de la Ciudad de Corrientes.

Que, el Club obtuvo un total de 8 títulos de campeón en 1ra B y tres títulos de campeón en 1ra A, a lo largo de su historia, y también participó en 3 ocasiones del torneo argentino C.

Que, cuenta también con equipo femenino, el cuál salió campeón en 1ra B y en 1ra A, participando también de un torneo nacional en el que se consagró subcampeón.

Que, el objetivo del club es formar personas disciplinadas y que sepan trabajar en equipo a través del deporte, valores que perduran en el tiempo.

Que, el lema del club es "Una hora menos en la calle", trabajando así por la diversión saludable y la disminución de los jóvenes en las calles, cometiendo delitos.

Que, uno de sus jugadores, Fabio Almirón, llegó a jugar en la Selección Juvenil de Argentina en 1987.

Que, el Club Atlético Robinson se caracteriza por la motivación y el entusiasmo que ponen sus propios participantes, con pasión y ganas de crecer.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57) de la COM, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

Que, por todo lo expuesto, es importante que el HCD prepondere la importancia de los espacios que promueven los valores del deporte y ayudan al entretenimiento sano de los jóvenes correntinos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 277

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De Interés el 72° Aniversario del Club Atlético Robinson

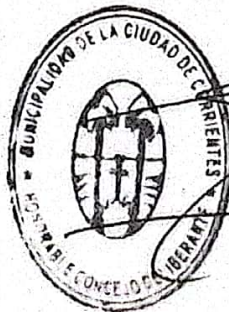
ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el 72° aniversario del Club Atlético Robinson, fundado el 8 de noviembre de 1951 en la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B-ARI /slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes